

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico Leboeiro (expte. 033-EOL).

Con esta fecha, esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto del parque eólico Leboeiro.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Made Energías Renovables, S. A. (actualmente Endesa Cogeneración y Renovables, S. A.), asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 5 de abril de 2004.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.453.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, relativo a la admisión definitiva de la concesión directa de explotación «Román» n.º 1271.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 2 de marzo de 2004, ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Concesión directa de explotación n.º 1271. «Román». Sección C). 4 cuadrículas mineras. Navas de Oro.

Solicitante: Arenas Santos, S. L., c/ Nueva, 29. Navas de Oro. Segovia.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P. 1	4º 26' 00"	41º 11' 40"
2	4º 25' 20"	41º 11' 40"
3	4º 25' 20"	41º 11' 00"
4	4º 26' 00"	41º 11' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en los Boletines Oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE n.º 176, del 24) y 70.2 del Real Decreto 2875/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Segovia, 5 de abril de 2004.—Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P. A., la Secretaria técnica, M.ª Jesús Marugán Casado.—14.010.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden Ministerial de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciada en Psicología a nombre de Marta Fernández de la Reguera Alemany expedido en fecha 28 de agosto de 1995.

Barcelona, 25 de marzo de 2004.—Mercedes Martínez Torres.—14.253.